

SANTA CRUZ, 27 de Mayo de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 73 del Director de Obras, en el cual se solicita "extracción de ventanales existentes e instalación de nuevos termopaneles en edificio municipal".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 529.
5. Decreto Exento N° 1.190 de fecha 13.04.2022, llámese a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 1.476 de fecha 09.05.2022, declara desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 1.477 de fecha 09.05.2022, segundo llamado a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 1.721 de fecha 27.05.2022, declara desierto el segundo llamado.
9. Bases Administrativas.
10. Términos de referencia.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la "extracción de ventanales existentes e instalación de nuevos termopaneles en edificio municipal".
2. Qué, el segundo llamado a Propuesta Pública de declaro desierto.
3. Qué, el servicio se financiará con presupuesto "Mantenimiento y reparaciones de Edificaciones", Cuenta Presupuestaria N.º 215.22.06.001.001.001.

DECRETO EXENTO N.º 1.722

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Privada denominado: "**EXTRACCIÓN DE VENTANALES EXISTENTES E INSTALACIÓN DE NUEVOS VENTANALES TERMOPANELES EN EDIFICIO MUNICIPAL**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Obras Municipales**, y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Obras Municipales.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal